



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0004592/2010

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Coordinadora de la Asignatura Microbiología Agrícola, en relación a su situación funcional docente de la Biol. Laura NOE Biol. Laura NOE en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter de interina a la Biol. Laura NOE (Leg. 41.636) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la Asignatura Microbiología Agrícola, a partir del 1º de Marzo de 2010 y hasta el 29 de Febrero de 2012, o hasta su llamado a concurso.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Biol. Laura NOE (Leg. 41.636) en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la Asignatura Microbiología Agrícola del Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la, a partir del 1º de Marzo de 2010.

ARTÍCULO 3º: La designación dispuesta en el artículo primero caducará de pleno derecho si el cargo es cubierto por concurso o declarado desierto antes de la fecha mencionada.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la Biol. Laura NOE (Leg. 41.636) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTÍCULO 5º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos de Ciencia y Tecnología de Extensión y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada a sus efectos. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
E.A.